

## Observaciones y subsanación al informe de evaluación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2018  
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS NACIONALES  
E INTERNACIONALES QUE PERMITAN EL DESPLAZAMIENTO  
OPORTUNO DEL PERSONAL QUE INDIQUE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA CON LA  
RESPECTIVA ASISTENCIA DE UN AGENTE DE VIAJES



Upte  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

RECTORIA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, MARZO DE 2017



**PLAN DE AUDITORIA**  
**AGENCIA OSPINA ESCOBAR S.A.S. – VIAJES CALITOUR**

Organización:	ESCOBAR OSPINA S.A.S. – VIAJES CALITOUR		
Dirección:	KRA. 59 A # 44 B – 29 – Bogotá	Fecha:	Febrero 22 de 2018
Auditor Líder:	CLEMENCIA JAIME PLATA		
Tipo de Visita:	Auditoría de Seguimiento		
Norma:	Normas NTS AV01-2002, AV02-2014, AV03-2002 y AV04-2003		

*Objetivos de la visita: confirmar que el sistema establecido e implementado, cumpla con los requisitos de la Norma que aplica a la visita.*

Fecha	Hora	Auditor	Área / Departamento / Proceso / Función	Responsable
22-02-2018	08:30	C.J.P.	Reunión de Apertura	Gerencia, Coordinadores.
22-02-2018	08:45	C.J.P.	NTS AV01 – 1.1. Documentación de todos los procesos de reservas - 1.2. Medios para hacer las Reservas	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	09:30	C.J.P.	NTS AV01 – 1.3. Información y respuesta al Cliente. 1.4. Elementos de evaluación del Servicio	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	10:00	C.J.P.	NTS AV01 – 1.5. Reserva con el Proveedor - 1.6. Confirmación y Cancelación de Reservas	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	10:30	C.J.P.	NTS AV02 – 1.1. Generalidades del Servicio al Cliente – 1.1.1. Elementos del Servicio. 1.1.2. Canales de atención al Cliente	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	11:00	C.J.P.	NTS AV02 – 1.2. Planificación del Servicio al Cliente. - 1.3. Políticas del Servicio	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	11:30	C.J.P.	NTS AV02 – 2.1. Perfiles y competencias del Personal. 2.2. Formación del Personal.	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	12:00	C.J.P.	NTS AV02 – 3.1. Evaluación del Servicio. – 3.2. Auditorías Internas. - 3.3. Mejora continua.	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	13:00	C.J.P.	ALMUERZO	
22-02-2018	14:00	C.J.P.	AV03 – Infraestructura: Requisitos Básicos, Infraestructura externa e interna.	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	14:45	C.J.P.	AV03 – Mantenimiento de Infraestructura.	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	15:15	C.J.P.	AV04 – Requisitos Generales, Planificación y Diseño de Paquetes Turísticos	Coord. De Calidad, responsable del área.
22-02-2018	16:00	C.J.P.	AV04 – Procesos de Control de Calidad del Diseño de Paquetes Turísticos.	Coord. De Calidad, responsable del área.

Tipo de Visita:	Auditoría de Seguimiento	Edición	1	Pág.	1 of 2
Empresa:	ESCOBAR OSPINA S.A.S. – VIAJES CALITOUR	Tel.	3108130971		
Auditor	CLEMENCIA JAIME PLATA				

SGS

Fecha	Hora	Auditor	Área / Departamento / Proceso / Función	Responsable
22-02-2018	16:30	C.J.P.	Programas de Capacitación y Entrenamiento de Personal. Registros y Evaluación.	Coord. De Calidad, responsable del área
22-02-2018	17:00	C.J.P.	Reunión de Cierre	Gerencia, Coordinadores.

**Notas:**

- Los tiempos de este programa son aproximados y serán confirmados en la reunión de apertura por el grupo y el auditor.
- El auditor de SGS podrá realizar cambios en el orden y elementos de la visita durante la auditoria, dependiendo de los hallazgos que se presenten.
- SGS solicita un lugar de trabajo para uso del auditor durante los días de la visita.
- La Empresa debe proveer de un almuerzo de trabajo al auditor en los días de la visita.
- Este Plan de Auditoria es parte Integral de su contrato con SGS y detalla elementos confidenciales, alcance de la visita, y requisitos para su desarrollo.

Tipo de Visita:	Auditoria de Seguimiento	Edición:	1	Pág.	2 of 2
Empresa:	ESCOBAR OSPINA S.A.S. - VIAJES CALITOUR	Tel.	3108130971		
Auditor	CLEMENCIA JAIME PLATA				



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14433656011



(415)77172(248)984(8020)0000014433656011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 6 0 4 5 0 0 2 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona Jurídica

25. Tipo de documento:

1

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

28. País:

329. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

ESCOBAR OSPINA SAS

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

1 6 9

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio:

1 1

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 59 A 44 B 29 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico:

gerencia@viajescaitour.co

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

2 2 1 7 2 0 0

2 2 1 4 7 8 8

CLASIFICACION

Actividad principal

Actividad económica

Actividad sustancial

Ocupación

46. Código:

7 9 1 1

47. Fecha inicio actividad:

1 9 8 4 1 1 1 9

48. Código:

7 9 1 2

49. Fecha inicio actividad:

1 9 8 4 1 1 1 9

50. Código:

1 2

Otras actividades

8 5 5 9 8 2 3 0

51. Código:

2

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 28 columns for responsibilities and attributes, with values 5, 7, 8, 9, 1, 1, 1, 4, 3, 5, 4, 0, 4, 2.

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

40- Impuesto a la Riqueza

07- Retención en la fuente a título de rent

42- Obligado a llevar contabilidad

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogana

35- Impuesto sobre la renta para la equid

Obligados aduaneros

Exportadores

Table for Obligados aduaneros with 20 columns and 2 rows.

Table for Exportadores with columns for Forma, Tipo, Servicio, Modo, and CPC.

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 7 1 0 2 5

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre ESCOBAR OSPINA LIGIA
985. Cargo: Representante legal Certificado



<b>CONTRATO:</b>	<b>CONTRATO DE SUMINISTRO N° 011 DE 2016</b>		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ESCOBAR OSPINA S.A.S.</b>	<b>NIT</b>	<b>860.450.022-2</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>LIGIA ESCOBAR OSPINA</b>	<b>CC</b>	<b>31.288.583</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Contratar el suministro de tiquetes aéreos para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Organización Electoral, a nivel nacional e internacional, de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en el estudio previo, su alcance, el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 001 de 2016 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, sus adendas y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.		
<b>CIUDAD:</b>	Bogotá, D.C.		
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	<b>SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$739.654.098)</b> , incluido IVA y demás impuestos relacionados con el suministro de los bienes objeto del contrato.		
<b>ADICIONES AL CONTRATO</b>	<p>Adición No. 1: <b>CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$46.763.169)</b> incluido IVA.</p> <p>Adición No. 2: <b>CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000)</b> incluido IVA.</p> <p>Adición No. 3: <b>CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$107.000.000)</b> incluido IVA</p> <p>Adición No. 4: <b>CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$150.000.000)</b> incluido IVA</p> <p>Adición No. 5: <b>DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000)</b> incluido IVA</p>		
<b>VALOR TOTAL ADICIONES AL CONTRATO</b>	<b>TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$370.763.169)</b> incluido IVA.		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.110.417.267)</b> incluido IVA.		

*Revisado*

<b>VALOR EJECUTADO:</b>	<b>MIL CUARENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.040.522.898), incluido IVA.</b>		
<b>VALOR SALDO A FAVOR:</b>	<p>De la Registraduría Nacional del Estado Civil:</p> <p><b>SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$69.894.369), incluido IVA.</b></p> <p>Registraduría Interior: \$16.283.256.  Registraduría Exterior: \$15.042.457.  Consejo Nacional Electoral Interior: \$37.780.432.  Consejo Nacional Electoral Exterior: \$788.224.</p> <p><small>Nota: El valor del contrato se proyectó con base en un número estimado de servidoras que se desplazarían y un valor promedio por tiquete aéreo. El valor de un tiquete a diferencia de otros bienes, no es estándar, este se obtiene hasta el momento de su emisión, pues influyen en su precio varios factores, tales como: tiempo de antelación de la compra en relación con la fecha del vuelo, ciudad de destino, frecuencia de vuelos, etc.</small></p>		
<b>VALORES PAGADOS:</b>	<b>MIL OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.008.835.248), incluido IVA.</b>		
<b>VALOR A CANCELAR:</b>	<b>TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$31.687.650), incluido IVA.</b>		
<b>PLAZO PRINCIPAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.		
<b>PRÓRROGAS AL CONTRATO</b>	Prórroga No. 1: Hasta el 28 de abril de 2017, a partir de la terminación del plazo de ejecución inicialmente pactado.		
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	11 DE ABRIL DE 2016	<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:</b>	12 DE ABRIL DE 2016
<b>ACTA DE SUSPENSIÓN</b>	N/A	<b>FECHA DE ACTA DE INICIO:</b>	12 DE ABRIL DE 2016
<b>ACTA DE REINICIO</b>	N/A		
<b>OBSERVACIONES:</b>	N/A		
<b>FECHA DE FINALIZACIÓN:</b>	28 DE ABRIL DE 2017	<b>FECHA PRESENTE ACTA:</b>	24 DE MAYO DE 2017

\_\_\_\_\_

*Dad*

En la ciudad de Bogotá, D.C., se reunieron LUISA CONSTANZA SAAVEDRA ROA, en su calidad de Supervisora del Contrato de Suministro No. 011 de 2016, suscrito de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, identificada con NIT. 899.999.040-4 y ESCOBAR OSPINA S.A.S, identificada con NIT. 860.450.022-2, representada legalmente por la señora LIGIA ESCOBAR OSPINA, con el fin de suscribir acta de recibido definitivo a satisfacción.

Que el contratista entregó y cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, dentro del término de ejecución estipulado en el mismo.

Que el Contratista durante el término de ejecución del contrato cumplió con los aportes al sistema de seguridad social integral, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

  
LUISA CONSTANZA SAAVEDRA ROA  
SUPERVISORA

  
LIGIA ESCOBAR OSPINA  
Representante Legal  
ESCOBAR OSPINA S.A.S.  
Contratista

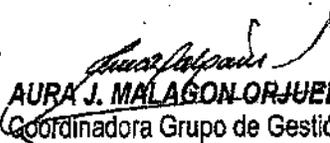
**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA  
PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC - COLOMBIA  
NIT 900.484.852-1**

**CERTIFICA:**

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia, **UNION TEMPORAL CALIMA 69** identificada con NIT No. 900824113-5, conformada por **FESTIVAL TOURS L'ALIANXA S.A.S** identificada con NIT No. 800193221-0 Y **ESCOBAR OSPINA S.A.S** identificada con NIT No. 860.450.022-2, celebró con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - Colombia el siguiente Contrato de suministro:

<b>CONTRATO No.:</b>	014 de 2015
<b>OBJETO:</b>	Suministro de tiquetes para el transporte aéreo en vuelos nacionales e internacionales y prestación de servicios complementarios para la AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$2.404.471.870 DOS MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE, Includido IVA y/o todos los impuestos a que haya lugar.
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCION:</b>	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Expedición del Registro Único Presupuestal y aprobación de la garantía única), desde la suscripción del Acta de inicio.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 de Febrero de 2015
<b>FECHA DE LEGALIZACIÓN:</b>	27 de Febrero de 2015
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$3.511.178.213 TRES MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE, Includido IVA y/o todos los impuestos a que haya lugar.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	21 de Diciembre de 2016
<b>CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO:</b>	Excelente ( ) Bueno ( x ) Regular ( ) Malo ( )
<b>SUPERVISORES:</b>	LUIS ENRIQUE MAURI - FELIPE JOSE VALENCIA - DIANA PINZON GOMEZ

Este certificado se expide a solicitud del contratista, a los 21 días del mes de julio de 2017.

  
**AURA J. MALAGON-ORJUELA**  
 Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Paola Tarazona

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
-COLCIENCIAS-**

**HACE CONSTAR:**

Que revisados los expedientes jurídicos que reposan en el archivo central de la entidad se encontró: Que **ESCOBAR OSPINA S.A.S.** con NIT 860.450.022-2 y representada legalmente por **LIGIA ESCOBAR OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.288.583, suscribió contrato de prestación de servicios con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN COLCIENCIAS- NIT 899.999.296-2 con las siguientes especificaciones:

**Contrato No. 445-2015**

**OBJETO:** Suministrar los tiquetes aéreos nacionales e internacionales para COLCIENCIAS de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01-2015, la propuesta presentada por el CONTRATISTA y las estipulaciones del presente contrato.

**EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$590.000.000</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>\$369.187.834</b>
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	<b>\$220.812.166</b>
<b>SALDO LIBERADO</b>	<b>\$220.812.166</b>

**FECHA INICIO:** 16 de junio de 2015.

**FECHA DE TERMINACION:** 31 de diciembre de 2015 o hasta agotar los recursos del valor del contrato.

De acuerdo con el Informe Final de Evaluación Integral, la supervisora del contrato certificó que el Contratista acreditó la documentación que soporta la inversión de los recursos en las actividades objeto del contrato y en consecuencia el cumplimiento

10.09.2016



de las obligaciones establecidas en el contrato. De acuerdo a lo anterior, se califican tanto el Cumplimiento como la Calidad del Servicio como Buenos.

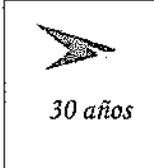
El Contratista no fue objeto de ninguna sanción y/o multa por incumplimiento así como tampoco se hizo efectiva ninguna garantía única.

El contrato 445 de 2015, fue liquidado mediante acta enviada con oficio radicado No. 20161100124391 del 19 de octubre de 2016.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2017.

  
PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO  
Secretaria General

Revisó: NI Diaz  
Elaboró: JA Garza

	<b>ESCOBAR OSPINA S.A.S.</b> <b>VIAJES CALITOUR</b>	<b>FOLIO</b>
	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</b> <b>INVITACION PUBLICA No 009-2018</b>	

Tunja, Marzo 05 de 2018

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

Referencia: Observaciones al informe de evaluación, **INVITACION PUBLICA No 009-2018**

Respetados señores

Revisando el informe de evaluación publicado por la entidad, observamos que nuestra propuesta es calificada como no cumple por los siguientes aspectos.

1. Manifiesta que nuestro RUT no está actualizado a la vigencia.

Al respecto nos permitimos señalar que El RUT o registro Único Tributario, representa el mecanismo único que permite identificar, ubicar y clasificar a las personas y entidades que tienen calidad de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio.

Por consiguiente, y de acuerdo al Art. 6 Decreto 2788 del 31 de agosto de 2004, sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT - tendrá vigencia indefinida, y no se exigirá su renovación. Esto quiere decir que el RUT no pierde vigencia, y no afectan las actualizaciones que se lleven a cabo, las cuales por lo general se dan solo en caso de tener que realizar alguna modificación de la información registrada.

Para lo cual adjuntamos el último certificado RUT actualizado y que se mantiene vigente.

2. Califican nuestra propuesta como no cumple Técnicamente, ya que indican que nuestra propuesta no adjunto el Portafolio de Servicios Actualizado, al respecto nos permitimos señalar:

Los pliegos de condiciones en su numeral 10.2.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA, indican:

***“Portafolio de Servicios actualizados Donde se incluya los bienes y servicios.***

***Si se trata de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados presentara su portafolio.”***



30 años

**ESCOBAR OSPINA S.A.S.  
VIAJES CALITOUR**

**FOLIO**

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
INVITACION PUBLICA No 009-2018**

En nuestra propuesta, a folios 106 al 113, hacemos una extensa presentación de nuestra empresa, indicando entre otros aspectos Una presentación de nuestra empresa, Una descripción general de la agencia, y a partir del folio 110 comenzamos hacer un presentación de nuestro portafolio de servicios como son servicios en horarios adicionales (folio 110), Sistemas de comunicación (folio 111), servicios generales (folio 112), mostrando de esta manera nuestro portafolio de servicios y estructura de la empresa

Por lo que efectivamente cumplimos con lo indicado en los pliegos de condiciones y en especial con el portafolio de servicios, por lo que nuestra propuesta se debería calificar como cumple para este aspecto.

3. También califican nuestra propuesta como NO CUMPLE, indicando que anexamos certificación de normas sectoriales con fecha de vencimiento (25-02-2018).

Al respecto nos permitimos señalar que este certificado de normas sectoriales, a la fecha de presentación de nuestra oferta (28/02/2018), ya habíamos sido auditados por parte de la firma SGS para su renovación, esto fue el día (22/02/2018 adjuntamos plan de auditoria), auditoria que fue realizada satisfactoriamente, esta situación la pueden corroborar directamente con esta entidad, llamando al teléfono (1) 6069292, con el fin de enterasen de primera mano de que ya contamos con la renovación para las normas técnicas sectoriales NTS-AV 01,02,03,04.

Como se pueden dar cuenta, cumplimos con lo indicado en los pliegos de condiciones con respecto a las normas técnicas sectoriales por lo que respetuosamente solicitamos a la entidad, calificar nuestra propuesta como cumple técnicamente con el certificado de NTS.

4. Igualmente califican nuestra propuesta como no cumple con la ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA, para lo cual adjuntamos la siguientes certificaciones que cumplen con lo anteriormente indicaso.

Registraduría Nacional del Estado Civil	Contrato # 011-2016 por Valor de \$1.040.522.898	Del 11/04/2016 al 28/04/2017
A.P.C Colombia	Contrato # 014-2015 por Valor de \$3.511.178.213	Del 27/02/2015 al 21/12/2016
Colciencias	Contrato # 445-2015 por Valor de \$369.187.834	Del 16/06/2015 al 31/12/2015

Nota: En el proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Universidad. Una vez requerido por la Universidad, el proponente cuenta con un plazo según el cronograma para subsanar lo requerido.

 30 años	<b>ESCOBAR OSPINA S.A.S.</b> <b>VIAJES CALITOUR</b>	<b>FOLIO</b>
	<b>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA</b> <b>INVITACION PUBLICA No 009-2018</b>	

### A LA PROPUESTA DE MAYATUR SAS.

De acuerdo a la propuesta presentada por la firma Mayatur SAS, podemos observar según su carta de presentación, que se presentaron a nombre propio.

Esto significa, que a pesar de pertenecer al grupo AVIATUR, sus actuaciones, documentos y demas relacionados corresponden exclusivamente a la firma MAYATUR SAS.

A si las cosas, el certificado de matrícula mercantil #---- expedido por la cámara de comercio de la ciudad de Tunja y que corresponde a la firma AVIATUR no debe ser tenida en cuenta como oficina propia de Mayatur S.A.S, esto en concordancia con lo indicado en los pliegos de condiciones numeral 10.2.2 Documentos de Verificación Técnica, Adenda 3, la cual indica:

***“Técnico, Agencia, sucursal o domicilio principal; El proponente deberá acreditar por el medio legal idóneo que cuenta con agencia, sucursal o domicilio principal en la ciudad de Tunja. En caso de Consorcio o UT, se acredite que así sea uno (1) de los consorciados o miembros tenga sucursal, agencia o domicilio en la ciudad de Tunja ..***

Y envista que la firma Mayatur SAS se presentó de manera independiente y no con la figura de Union Temporal o Consorcio, como habitualmente lo hace, el certificado de la Matrícula mercantil que presenta no es consecuente con la manera como se presentó, es decir no corresponde a un establecimiento de la firma Mayatur. SAS

Por lo que su propuesta debe ser rechazada **TECNICAMENTE** al no cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones numeral ITEM 10.2.2. ., y según las causales de rechazo numeral 9.1.2. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, literal:

- **Quando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en este pliego de condiciones.**

Atentamente,



**LIGIA ESCOBAR OSPINA**  
C.C. No. 31.288.583 Cali (Valle)  
Representante Legal.

*Nota: Se adjuntan los siguientes documentos, Certificaciones de Experiencia (Registraduría, APC, Colciencias, RUT, PLAN DE AUDIITORIA de SGS sobre las Normas Técnicas Sectoriales)*



Tunja, 05 de Marzo de 2018

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

MAYATUR S.A.S.  
Avenida 19 No. 4 - 48  
Interior 1  
Bogotá - Colombia

**Ref: AUTORIZACIÓN PARA RECLAMAR COPIAS DE PROPUESTA PRESENTACIÓN EN INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2018**

Yo **GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **MAYATUR S.A.S.**, Nit. 860.015.826-2, por medio de la presente autorizo al señor **CARLOS ROBERTO MOJICA** identificado con C.C. 7.168.848 de Tunja, para radicar las observaciones al informe de evaluación relacionadas con la propuesta presentada por el proponente **ESCOBAR OSPINA S.A.S. - VIAJES CALITOUR**, dentro del proceso de INVITACION PÚBLICA No. 009 de 2018.

Agradecemos su atención.

Teléfonos  
57 1 282 2101  
57 1 286 5555

Fax  
57 1 2434280

Registro Nacional  
de Turismo  
No. 604 del 12.08.2011

Atentamente,

  
GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO  
C.C. 41.769.496 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
MAYATUR S.A.S.

 CONTRATO DE CONTRATACIÓN  
U.P.T.C.

DIA 05 MES 03 AÑO 2018  
Bertha 10:50 am  
1 folio 2 anexos



Tunja, 05 de Marzo de 2018

Señores  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
Tunja

**Ref: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN - INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2018**

Yo **GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de **MAYATUR S.A.S.**, Nit. 860.015.826-2, por medio de la presente y una vez verificado el informe de evaluación de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2018, nos permitimos realizar las siguientes observaciones a la propuesta presentada por Escobar Ospina S.A.S. – Viajes Calitour:

### Observación No. 1

CARTA DE REMISION DE LA PROPUESTA	
Tunja, 26 de febrero de 2018	
Señores <b>UNIVERSIDAD DEL VALLE</b> Ciudad	
<b>ASUNTO: INVITACION PUBLICA No 005-2018</b>	

Es importante resaltar que tal como se señaló en la Audiencia de Cierre de la Invitación 009/2018, así como consta en el folio 4 de la propuesta, se autoriza a dos ciudadanos para entregarla en la **UNIVERSIDAD DEL VALLE** y se Refieren a la Invitación Pública **005-2018** a nombre de **ESCOBAR OSPINA S.A.S – VIAJES CALITUR**.

Es evidente una falta de competencia, por parte de los funcionarios que recibieron la propuesta ya que no se tiene conocimiento que alguno de estos funcionarios tenga vinculación laboral o contractual con la **Universidad Del Valle**, por lo cual pueden verse incurso en procesos de responsabilidad Disciplinaria por extralimitación de sus funciones al recibir documentos que no están dirigidos a la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**.

En tal sentido el comité de evaluación mal hiciera en entrar a revisar dicha propuesta, ya que este documento ya no es subsanable puesto que su subsanabilidad solo podría hacerse hasta el día 28 de febrero antes de la 3:00 PM que fue la hora fijada por la UPTC, para el cierre y entrega de propuestas.

Se solicita Rechazar de Plano la Propuesta Presentada por **ESCOBAR OSPINA S.A.S – VIAJES CALITUR**. Por falta de Competencia de los funcionarios que recibieron la propuesta.

### Observación No. 2

En la carta de presentación el proponente no presenta el Anexo No. 1-B, el cual hace parte de los requisitos habilitantes.



## Observación No. 3

### CERTIFICACION PERSONAL

Yo LIGIA ESCOBAR OSPINA identificada con Cedula de Ciudadania No. 31.288.583, de Cali representante Legal de ESCOBAR OSPINA S.A.S VIAJES CALITOUR declaro que garantizamos el cumplimiento del estándar de Recurso humano, relacionando el personal y su perfil.

Observación: La certificación aportada para acreditar el requisito de cumplimiento del estándar de Recurso Humano, no cumple lo establecido en el pliego de condiciones, por cuanto se debía relacionar el personal y su perfil.

## Observación No. 4

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO  
LA CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS  
DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VIAJES CALITOUR-TUNJA  
MATRICULA NO: 00157001 DEL 28 DE FEBRERO DE 2018

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

Observación: Como bien lo indica el registro de la matricula mercantil, la oficina que pretende acreditar el proponente en la ciudad de Tunja fue registrada el mismo día del cierre del proceso de contratación esto es el 28 de Febrero de 2018, así las cosas y de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo, para la fecha de adjudicación esto es el 09 de Marzo de 2018, la inscripción no se encontraría en firme, por lo cual no cumple con este requisito habilitante. De otra parte tratándose de Agencia de Viajes no es suficiente con registrar el establecimiento de comercio, es necesario para que pueda prestar sus servicios que se encuentre debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo.

Atentamente,



GLORIA PATRICIA BEDOYA DE MONTENEGRO  
C.C. 41.769.496 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
MAYATUR S.A.S.

